

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 226 de 2011-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yury Mustafá Villalba Torres, contra la empresa “Devesa Artesanía de la Alimentación, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en fecha 29 de julio de 2011, auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de 4 de mayo de 2011 a favor de la parte ejecutante don Yury Mustafá Villalba Torres, frente a “Devesa Artesanía de la Alimentación, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 13.299,72 euros de principal, más otros 1.329,97 euros de intereses provisionales y 1.329,97 euros de costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Devesa Artesanía de la Alimentación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.826/11)